REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

532

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G 532

Sullana, 23 AGO 2013

VISTOS: *el Informe N° 040-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 08 de Julio del 2013 del CPC. Lorenzo Medina Campusano; el Oficio N° 1205-2013/GRP-GSRLCC-401000 de fecha 12 de Julio del 2013 del Gerente Sub Regional; el Memorándum N° 341-2013/GRP-401000-401200 de fecha 15 de Julio del 2013 del Director Sub Regional de Programación y Presupuesto; el Informe N° 045-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 24 de Julio del 2013 del CPC. Lorenzo Medina Campusano; el Informe N° 19-2013/GRP-GSRLCC -401000-401300-CP-CPC de fecha 24 de Julio del 2013 del Lic. Carlos Porras de la Cruz; el Memorándum N° 128-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de Agosto del 2013 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Memorándum N° 638-2013/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Agosto del 2013 del Director Sub Regional de Programación y Presupuesto;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 040-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 08 de Julio del 2013, el CPC. Lorenzo Medina Campusano solicita a la Gerencia Sub Regional, autorización para asistir al Evento denominado "Capacitación 2013 para el Personal de las Entidades Públicas Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre Saneamiento, Administración y Disposición de la Propiedad Estatal", el mismo que se llevará a cabo en la Ciudad de Chiclayo los días 16, 17 y 18 de Julio del 2013;

Que, mediante Oficio N° 1205-2013/GRP-GSRLCC-401000 de fecha 12 de Julio del 2013, la Gerencia Sub Regional autoriza y solicita a los Representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, inscribir al CPC. Lorenzo Medina Campusano y al Lic. Carlos Porras de la Cruz en el Curso de Capacitación denominado "Capacitación 2013 para el Personal de las Entidades Públicas Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre Saneamiento, Administración y Disposición de la Propiedad Estatal", servidores que laboran el Oficina de Control Patrimonial de la Institución;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 341-2013/GRP-401000-401200 de fecha 15 de Julio del 2013, emite Certificación Presupuestal para el pago de gastos por Comisión de Servicios de los servidores Sr. Carlos Porras de la Cruz y el CPC. Lorenzo Medina Campusano para asistir al Evento denominado "Capacitación 2013 para el Personal de las Entidades Públicas Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre Saneamiento, Administración y Disposición de la Propiedad Estatal", por el importe de S/. 1,040 Nuevos Soles (MIL CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante Informe N° 045-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 24 de Julio del 2013, el CPC. Lorenzo Medina Campusano alcanza a la Dirección Sub Regional de Administración, la rendición de cuentas y gastos de viaje originados de la Asistencia al Curso denominado "Capacitación 2013 para el Personal de las Entidades Públicas Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre Saneamiento, Administración y Disposición de la Propiedad Estatal" realizado en la Ciudad de Chiclayo los días 15,17 y 18 de Julio del 2013, asimismo, manifiesta que mediante Comprobante de Pago N° 753 de fecha 16/07/2013 se le otorgó el anticipo de S/. 520 Nuevos Soles con cargo a rendir;

Que, mediante Informe N° 19-2013/GRP-GSRLCC-401000-401300-CP.CPC de fecha 24 de Julio del 2013, el Sr. Carlos Porras de la Cruz alcanza al Director Sub Regional de Administración, la rendición de cuentas del anticipo otorgado para la asistencia a la

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

532

Sullana, 01 AGO 2013

"Capacitación 2013 para el Personal de las Entidades Públicas Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre Saneamiento, Administración y Disposición de la Propiedad Estatal";

Que, mediante Memorándum N° 128-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de Agosto del 2013, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad manifiesta al Director Sub Regional de Administración, que después de revisado el sustento documentario de las rendiciones realizadas por el CPC. Lorenzo Medina Campusano esta se encuentra conforme sin embargo, la rendición realizada por el Sr. Carlos Porras de la Cruz no se encuentra conforme ya que se sustenta el gasto con un a DD.JJ de gastos por el importe de S/. 240.00 importe que sobrepasa el 30% del importe otorgado tal y como lo estipula el numeral 8.6.8 de la Directiva N° 015-2013/GRP-480000-480300, siendo lo correcto rendir el importe de S/. 156.00 (correspondiente al 30% de S/. 520.00), por lo que se aprueba el importe de S/. 746.00

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 638-2013/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Agosto del 2013, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos originados por la participación al Curso denominado "Capacitación 2013 para el Personal de las Entidades Públicas Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre Saneamiento, Administración y Disposición de la Propiedad Estatal", por el importe de S/. 536.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Articulo 2° inciso b) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 AGO 2013

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** originados de la Asistencia al Curso denominado **"CAPACITACIÓN 2013 PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SOBRE SANEAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL"**, por el **IMPORTE TOTAL** de **S/. 536.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de los siguientes servidores:*

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO S/.
CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANO	310.00
SR. CARLOS PORRAS DE LA CRUZ	226.00
TOTAL S/.	**536.00**

***ARTICULO SEGUNDO**: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:*

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO /PROYECTO	2.001707:	Liquidación de Obras
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000002:	Supervisión y Liquidación de Obras
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reservas de C.
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0151
META/FINALIDAD	00001/0006448:	Liquidación de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 536

***ARTICULO TERCERO**: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

***ARTÍCULO CUARTO**: **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores antes indicados, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Angel Alegría Cárdenas
GERENTE SUB REGIONAL